

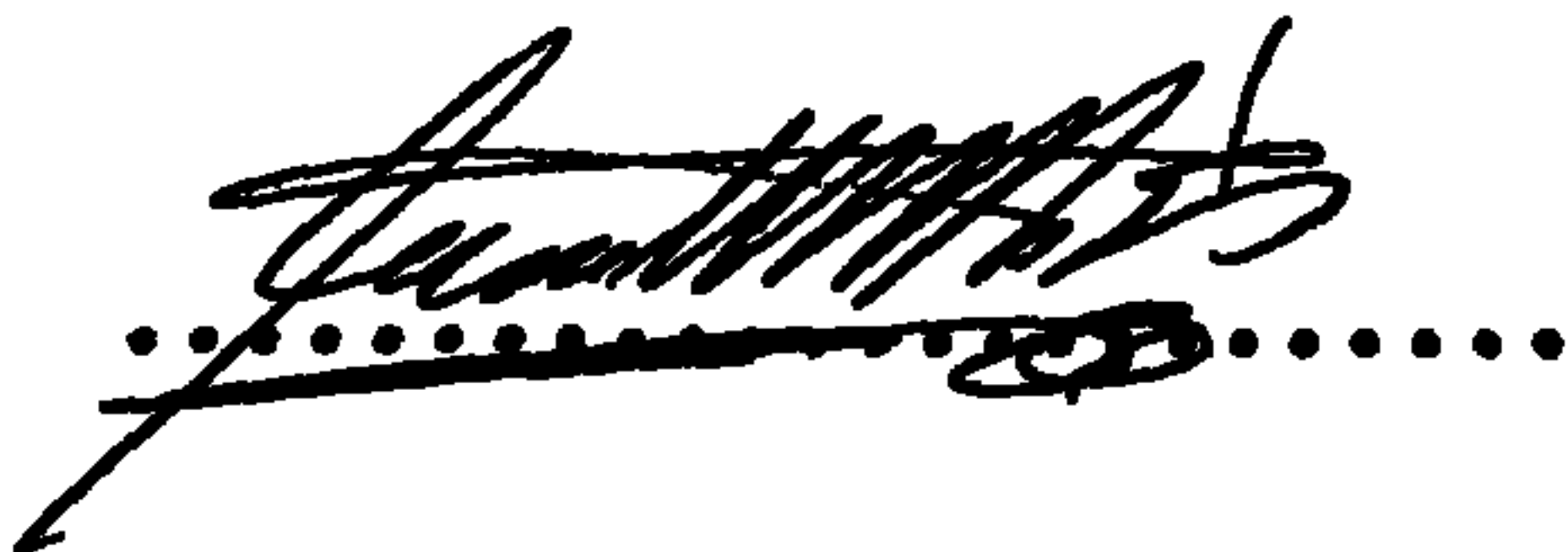
INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE IMPORPACKING S. A. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que para los comisarios establece el art. 321 de la Ley de Compañías vigente y la resolución # 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías mediante el cual establece los requisitos mínimos que debe -
contener los informes de los comisarios, presento a ustedes el -
correspondiente al ejercicio económico al año de 1.998.

- Se han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- Se encuentran al día y actualizados los libros sociales, contabilidad y archivo de la documentación de soporte.
- Las cifras contables y operaciones son exactas.
- Los estados financieros son confiables, su elaboración esta de acuerdo a los principios de contabilidad. generalmente aceptados
- Si bien no existe un manual específico para control interno de la compañía, en ella se cumplen la mayoría de las normas.

ATENTAMENTE:



**Econ. Erasmo López D.
COMISARIO**



8 ABR. 1999